

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a doña Encarnación Plazuelo Soria, de la Orden de 26 de febrero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara el desistimiento a la petición de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a doña Encarnación Plazuelo Soria (Madrid), con número de identificación fiscal 2846984-K, con domicilio en calle Motrico, número 13, tercero C, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), la Orden de 26 de febrero de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara el desistimiento a la solicitud de subvención solicitada por doña Encarnación Plazuelo Soria, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar el desistimiento de doña Encarnación Plazuelo Soria, a la solicitud presentada para la concesión de una subvención al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por no haber presentado la documentación requerida en el plazo concedido”.

La Orden objeto de la presente notificación, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio, de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.027/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Javier Carretero Morales, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega la solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Javier Carretero Morales con número de identificación fiscal 52096233-Z, con domicilio en calle Mallorazgo, número 13, 28915 Leganés (Madrid), la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deniega la solicitud de subvención solicitada por Javier Carretero Morales, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Denegar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación, la subvención solicitada por don Javier Carretero Morales, al amparo de la Orden 2389/2008, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables, por tener deudas en período ejecutivo con la Hacienda Autonómica”.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.023/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por doña Sara Mencía Infantes, al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a “Proyectos Solares Madrid, Sociedad Limitada”, con domicilio en calle Martillo, número 21, 28527 Rivas-Vaciamadrid (Madrid) (lugar elegido por la interesada a efectos de notificaciones), la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención solicitada por doña Sara Mencía Infantes, con número de identificación fiscal 52954049-E, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar la inadmisión de su solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por presentarse fuera del plazo establecido”.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.028/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Carlos Salón, de la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención presentada por doña Caridad Jorquera Ferre, al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables 2008.

Por medio del presente anuncio se notifica a don Carlos Salón, con domicilio en calle Ronda del Sur, sin número, 16200 Montilla del Palancar (Cuenca), la Orden de 2 de marzo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la inadmisión de la solicitud de subvención solicitada por doña Caridad Jorquera Ferre, con número de identificación fiscal 502359965-X, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“Declarar la inadmisión de su solicitud de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables por presentarse fuera del plazo establecido”.

La orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/18.021/09)